



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de diciembre del año 2024, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el Ing. Ernesto Urquidi Martínez Vargas, en su carácter de representante legal del Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad, A.C., en el que solicita en comodato tres inmuebles municipales ubicados en Calle Real de Cali números 12400, 12410 y 12420 del Ejido Labor de Terrazas de la ciudad de Chihuahua, con superficies de 1,851.81 m², 1,902.60 m² y 645.01 m², respectivamente... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con quince votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Luz Elena Rojo Almaraz, el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ing. Ernesto Urquidi Martínez Vargas, en su carácter de representante legal del Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad, A.C., dentro del expediente 93/2023.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Contrato de Comodato con el Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad, A.C., respecto a los inmuebles municipales ubicados en Calle Real de Cali números 12400, 12410 y 12420 del Ejido Labor de Terrazas de la ciudad de Chihuahua, con superficies de 1,851.81 m², 1,902.60 metros cuadrados y 645.01 m², respectivamente, sin desincorporarlos del régimen del dominio público municipal.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2024, donde se determinó procedente la solicitud de comodato respecto de los inmuebles antes descritos a favor del Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad, A.C., por un plazo de 50 años, para la construcción de sus instalaciones para el cumplimiento de sus fines.

CUARTO. Si el Centro Chihuahuense para la Calidad y Productividad, A.C., diere las áreas que se les da en comodato un uso distinto estos con todas sus mejoras y accesiones, pasaran a ser administrados por el Municipio de Chihuahua.



QUINTO. Tórnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de comodato correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo deberá hacer del conocimiento del solicitante lo que determine Tesorería Municipal respecto al pago del impuesto predial.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO